REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: 11001-40-03-043-**2019-00821**-00

Por ser procedente lo instado por la demandada (fl 3), se **RESUELVE:**

ÚNICO: ORDENAR a la accionada prestar caución por valor de **$ 180.000.000 Mcte.**

Concédase a la demandada el cómputo de quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído para prestar la caución.

Notifíquese (4),

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
917ec2a664d885049f85b7937856877f2d7bcf208b99eaf725e5d0fd1cf017f7
Documento generado en 09/09/2020 06:32:52 p.m.